

**LA SECRETARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
CERTIFICA QUE**

La Asamblea General Ordinaria de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en la sesión realizada el 24 de marzo de 2023, certifico que conforme a lo establecido en el Paragrafo del Artículo 1.2.1.5.1.3., numeral 1 del Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, el monto y el destino de la reinversión del excedente neto correspondiente al año gravable 2022, de que trata el numeral 3 del para grafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, será la siguiente:

DESCRIPCION	INVERSIÓN 2023
Laboratorios	\$ 487.600.000
Consorcio Colombia	\$ 720.000.000
Tecnología y Comunicaciones	\$ 45.675.000
Muebles y enseres	\$ 120.000.000
Infraestructura fisica	\$ 60.000.000
TOTALES	\$ 1.433.275.000

La presente certificación se emite para ser presentada a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN., en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el día 27 de marzo de 2022.

Atentamente,



MARÍA DEL ROSARIO GUTIERREZ DE PIÑERES PERDOMO
Secretaria de Asamblea General Ordinaria
Universidad Tecnológica de Bolívar

R-D.SAD-010-01
Fecha de edición: 13/06/2011
Edición: 0